

INHABILITACION JUDICIAL**RAD. 2019-084**

Al Despacho de la señora Juez con solicitud de copias e información de Cesión de los Derechos de Costas y Agencias en Derecho por parte del señor ADOLFO LEON URIBE MARTINEZ (Demandado) en favor de la Dra. LUZ MERALDA RIVERA GOMEZ. Pasa para resolver. Bucaramanga, 19 de abril de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Con base en el informe secretarial precedente, TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, el acuerdo suscrito por el señor ADOLFO LEON URIBE MARTINEZ y la Dra. LUZ MERALDA RIVERA GOMEZ ante el Notario Decimo del Círculo de Bucaramanga que obra a folios 514 y 515 del expediente.

De otro lado, conforme a lo previsto en el Artículo 114 del C.G.P., y atendiendo a lo también solicitado por la Dra. RIVERA GOMEZ en su comunicación de fecha 18-04-2022, dentro del presente proceso promovido por DIEGO ALBERTO URIBE AGUILLON, EXPIDASE la copia requerida y remítase a través del correo electrónico correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**Juez**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

Hoy 20-04-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 042
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS